

A. 73820

R. DEL E. JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACIÓN JUDICIAL
 A: MARIA ELVIA SALCEDO MARTINEZ
 ACTOR: ROGELIO MENA PARRA
 DEMANDADA: MARIA ELVIA SALCEDO MARTINEZ
 JUICIO DE DIVORCIO No. 254-06-RE
 CUANTIA: Indeterminada.
 TRAMITE: Verbal Sumario
 OBJETO: Disolución del vínculo conyugal
 FUNDAMENTO LEGAL: Inciso Iro. num. 11ro. del Art. 110 y el Art. 113 del Código Civil.
 Providencia
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO. 27 de Abril del 2006, las 11h43. - VISTOS: Por haber cumplido con lo ordenado en la providencia que antecede, la demanda es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley; por lo que se la admite al trámite verbal sumario.- En virtud del juramento del actor, de acuerdo con los Arts. 119 del Código Civil y 82 del Código de Procedimiento Civil, con el extracto de la demanda y este auto, citese a la demandada **MARIA ELVIA SALCEDO MARTINEZ** mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, se las hará mediantes ocho días por lo menos, entre la una y la otra. - Agréguese a los autos los documentos adjuntos. - Téngase en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización conferida a su defensor. - Notifíquese. f) Dr. Carlos Fernández Idrovo-Juez.
 Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones. - Quito, Mayo 04 del 2006. - CERTIFICO.
 LCDO. FERNANDO NARANJO
 FACTOS
 SECRETARIO
 Hay un sello
 AR/48276/cc

EXTRACTO JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR ALFONSO MARIA QUITO YUNGA
 EXTRACTO
 DEMANDANTE: MARIA CARMEN PINTADO YUNGA
 DEMANDADO: ALFONSO MARIA QUITO YUNGA
 JUICIO DE DIVORCIO NRO. 473-06-VL-RE, CON FUNDAMENTO EN LA DISPOSICIÓN LEGAL DEL ART. 110, CAUSAL 11VA. INCISO SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL, CASILLERO JUDICIAL NRO. 3716
 DR. BOLIVAR FIALLOS
 FECHA DE INICIACION 15 DE MAYO DEL 2006
 CUANTIA INDETERMINADA
 PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 2006-05-17.- Las 14h44.- VISTOS: La demanda de divorcio que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, en consecuencia se la admite a trámite verbal sumario.- Se designa como Cuidador Ad-Litem de los menores: Diego Hernán, Carlos Xavier, Clara Beatriz y Pablo Fernando Quito Pintado, a Carlos Alejandro Quinde Zhuangur.- Citese al demandado ALFONSO MARIA QUITO YUNGA por la prensa de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.
 f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez
 Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en la presente causa Por licencia del Secretario, actúa el señor Oficial Mayor.
 Quito, a 06 JUN. 2006.
 Dr. Dño Cevallos Quevedo, Oficial Mayor
 Hay firma y sello
 AC/2047916/f1

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACIÓN JUDICIAL
 A: MERCEDES NOEMI YAR ENRIQUEZ
 ACTOR: JOSÉ LUIS TALAVERA ONA

nores notificaciones. Certifico. dad al Art. 82 del Código de Pro- rido ha abandonado el hogar en

JUICIO: VERBAL SUMARIO DE

ACTOR: PATRICIO EDUARDO

llero judicial para sus futuras no- tificaciones. Certifico.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MARCASA CIA. LTDA..

La compañía MARCASA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23/Mayo/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ.1924

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DIRECTA O A TRAVÉS DE TERCEROS DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DESTINADOS A LA DECORACIÓN DE INTERIORES Y MOBILIARIO DE VIVIENDAS.

Quito, 2 JUN. 2006

Dr. José Eduardo Romero Ayala ESPECIALISTA JURIDICO

AR/48996/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

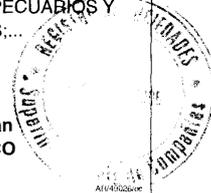
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CEREALES ANDINOS CERANDINA CIA. LTDA.

La compañía CEREALES ANDINOS CERANDINA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 01/junio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ.2001

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 200 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRODUCIR Y COMERCIAR BIENES AGROPECUARIOS Y PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES...

Quito, 7 JUN. 2006

Dr. Román Barros Farfán ESPECIALISTA JURIDICO



AR/48280/cc